

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 19 de diciembre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la instrucción de procedimientos de redistribución en los centros y puestos que, por provincias, se relacionan.*

La Orden de 11 de abril de 2011 (BOJA del 4 de mayo), regula los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La referida orden incluye entre los supuestos en que resulta oportuno realizar procedimientos de redistribución los referidos a centros en los que, como consecuencia de la planificación educativa o por modificaciones del sistema educativo, se produzca la fusión de varios centros en uno, se desdoble o desglosen centros o se trasladen o supriman determinadas enseñanzas en un centro docente público que afecte a personal funcionario de carrera con destino definitivo.

Por Orden de 23 de julio de 2018 se crean Colegios Públicos Rurales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre los que se encuentran el Colegio Público Rural, código 18015018, de Pedro Martínez (Granada), por integración de los Colegios de Educación Infantil y Primaria «San Antonio», código 18000027, de Alamedilla, y «Padre Manjón», código 18007435, de Pedro Martínez; y el Colegio Público Rural, código 29019617, de Mondrón, Periana (Málaga), en el que se integra el Colegio de Educación Infantil y Primaria «Las Palomas», código 29602530, de Mondrón, Periana (Málaga). Del mismo modo, con la publicación de esta orden se ha integrado el Colegio de Educación Infantil y Primaria «Los Olivares», código 29007071, de Moclínejo (Málaga), como sede del Colegio Público Rural «Salvador Rueda», código 29602505, de Macharaviaya (Málaga).

La referida Orden de 23 de julio de 2018 reorganiza, asimismo, las sedes de determinados Colegios Públicos Rurales; en particular, los Colegios de Educación Infantil y Primaria «Virgen de la Cabeza», código 18002413, de Esfiliana, Valle del Zalabí (Granada), y «San Gregorio», código 18000295, de Alcudia de Guadix, Valle del Zalabí (Granada), se integran en el Colegio Público Rural «Zalabí», código 18000337, de Valle del Zalabí (Granada), como sedes del mismo, junto con Charches. Asimismo, reorganiza las sedes del Colegio Público Rural «Marquesado», código 18000258, de Alquífe (Granada), integrando, entre otras, las sedes de Aldeire y La Calahorra del Colegio Público Rural «Bellasierra», código 18000337.

Por otra parte, procede continuar el procedimiento iniciado el curso académico 2017/2018 en el Colegio de Educación Infantil y Primaria «Ágora», código 41016000, de Burguillos (Sevilla), por desglose del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Manuel Medina», código 41000703, de Burguillos (Sevilla) y en el Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 41018151, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), por desglose del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Francisco Giner de los Ríos», código 41008337, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), incluidos en el Decreto 62/2017, de 25 de abril, del personal funcionario de carrera con destino definitivo que corresponda, en función del número de plazas ofertadas, según las plantillas orgánicas de los centros de referencia.

En consecuencia, procede ordenar la instrucción de procedimientos de redistribución, de manera que, de conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de abril de 2011, el personal afectado por los desgloses, creaciones y supresiones de centros y reorganización de sedes pueda acceder a puestos de su misma especialidad, o de especialidades que se tengan reconocidas, sin perjuicio del derecho a declararse en situación de supresión.

Por todo ello, esta Dirección General, en virtud de la facultad que le otorga el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, vistas las propuestas de las Delegaciones Territoriales de Granada, Málaga y Sevilla,

**HA RESUELTO**

1. Ordenar la instrucción de los procedimientos de redistribución del personal funcionario de carrera con destino definitivo en los centros y puestos que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, como consecuencia de la Orden de 23 de julio de 2018, por la que se modifican Escuelas Infantiles de segundo ciclo, colegios de Educación Primaria, colegios de Educación Infantil y Primaria y centros públicos específicos de Educación Especial, así como colegios públicos rurales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del Decreto 62/2017, de 25 de abril, por el que se crean y suprimen Centros Docentes Públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Los procedimientos se atenderán a lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, para cuya instrucción las Delegaciones Territoriales de Educación de Granada, Málaga y Sevilla designarán a un funcionario o una funcionaria del Cuerpo de Inspectores de Educación, con destino en dichas provincias.

3. Al personal redistribuido le será de aplicación, respecto de la antigüedad en el nuevo centro adjudicado, lo establecido en el artículo 7.1 de la reiterada Orden de 11 de abril de 2011. No obstante, dicho personal, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 3.2 de la mentada orden, podrá optar por pasar a la situación de supresión, sin que pueda incrementarse el número de puestos ofertados en los nuevos centros, como consecuencia de la opción a suprimirse del personal redistribuido.

4. Los efectos administrativos de los procedimientos de redistribución se referirán al 1 de septiembre de 2018.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2018.- La Directora General, por suplencia (art. 3.5 Decreto 207/2015, de 14.7), la Viceconsejera, Elena Marín Bracho.

**A N E X O****PROCEDIMIENTOS DE REDISTRIBUCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA****LOCALIDAD: ALCUDIA DE GUADIX**

Centros de origen: CEIP «Virgen de la Cabeza», código 18002413 y CEIP «San Gregorio», código 18000295.

Centro ofertado: C.P.R. Zalabí, código 18000337.

DNI	PERSONAL AFECTADO	PUESTO	DENOMINACIÓN	Núm. Puestos ofertados
****0017*	PORCEL GALVEZ, MARÍA BELÉN	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL	2
****9717*	SERRANO PLAZA ENCARNACIÓN	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL	
****7373*	PORCEL OLVERA, ANTONIA	00597032	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	1
****8902*	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ROSARIO	00597033	LENGUA EXTRANJERA - FRANCÉS	1

00148662

DNI	PERSONAL AFECTADO	PUESTO	DENOMINACIÓN	Núm. Puestos ofertados
****1170*	ESPINAR GÓMEZ, REMEDIOS	00597034	EDUCACIÓN FÍSICA	2
****0530*	JIMÉNEZ MORALEDA, GLORIA	00597034	EDUCACIÓN FÍSICA	
****6063*	PORCEL CARREÑO, ANA MARÍA	00597035	MÚSICA	2
****6833*	CASAS RAYO, JOSÉ MARÍA	00597035	MÚSICA	
****0958*	ROBLES FERNÁNDEZ, FRANCISCO A.	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	4
****4484*	CARREÑO MEDINA, CARMEN	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	
****2814*	JIMÉNEZ MEDIALDEA, MILAGROS	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	
****8376*	PORTERO SIERRA, GUADALUPE	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	

Opciones que se han de proponer al personal redistribuido:

1. Ocupar el puesto ofertado en el nuevo centro.
2. Pasar a la situación de supresión.

LOCALIDADES: ALCUDIA DE GUADIX Y ALQUIFE

Centro de origen: C.P.R. Bellasierra, código 18000337.

Centros ofertados: C.P.R. Zalabí, código 18000337 y C.P.R. Marquesado, código 18000258.

DNI	PERSONAL AFECTADO	PUESTO	DENOMINACIÓN	Núm. Puestos ofertados por centro
****9688*	HERNÁNDEZ GARCÍA, OTILIA	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL	3 puestos en el C.P.R. Marquesado
****6933*	JIMÉNEZ MARTÍNEZ, MARÍA TERESA	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL	
****5315*	SOTO CRUZ, ANTONIA JOSEFA	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL	
****7907*	GARCÍA DE LOS REYES, MARÍA INÉS	00597032	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	1 puesto en el C.P.R. Marquesado
****4915*	FUENTE MONTES, MARÍA ROSARIO	00597036	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1 puesto en el C.P.R. Zalabí
****0991*	CHECA PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	3 puestos en el C.P.R. Zalabí 5 puestos en el C.P.R. Marquesado
****4003*	HIDALGO HIDALGO, ANTONIO	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	
****6541*	MARTÍNEZ CARMONA, ALEJANDRO	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	
****0443*	PÉREZ BAENA, ISABEL	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	
****4785*	RÍO VELASCO, RUBÉN	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	
****7674*	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MARÍA	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	
****5767*	VARÓN ALARCÓN, JUAN BAUTISTA	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	

Opciones que se han de proponer al personal redistribuido:

1. Ocupar el puesto ofertado en el nuevo centro.
2. Pasar a la situación de supresión.

00148662

## LOCALIDAD: PEDRO MARTÍNEZ

Centro de origen: C.E.I.P. «Padre Manjón», código 18007435.

Centro ofertado: C.P.R. Nuevo, código 18015018.

DNI	PERSONAL AFECTADO	PUESTO	DENOMINACIÓN	Núm. Puestos ofertados
****3926*	TOMAS TRAVE, CARMEN	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL	2
****7794*	BAUTISTA IBÁÑEZ, INMACULADA	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL	
****3518*	DÍAZ GUZMÁN, ADORACIÓN	00597032	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	1
****3333*	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ROGELIO MANUEL	00597034	EDUCACIÓN FÍSICA	1
****7452*	TEBA OCON, GEMA	00597035	MÚSICA	1
****5843*	CAPARROS LORCA, DÉBORA	00597036	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
****6448*	PARDO CONTRERAS, SONIA	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	3
****0226*	VÍLCHEZ MOLINA, MARÍA ENCARNACIÓN	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	
****5761*	LINARES ROPERO, MARÍA TERESA	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	
****6754*	GÓMEZ HERNÁNDEZ, LORENA	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	

Opciones que se han de proponer al personal redistribuido:

1. Ocupar el puesto ofertado en el nuevo centro.
2. Pasar a la situación de supresión.

## DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA

## LOCALIDAD: MACHARAVIAYA

Centro de origen: CEIP «Los Olivares», código 29007071.

Centro ofertado: C.P.R. «Salvador Rueda», código 29602505.

DNI	PERSONAL AFECTADO	PUESTO	DENOMINACIÓN	Núm. Puestos ofertados
****8006*	HERRERA MORILLA, SILVIA	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL	1
****0013*	MARTÍN PÉREZ, CARMEN	00597032	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	1
****3808*	CARRATALA LLOPIS, ENRIQUE	00597035	MÚSICA	1
****8438*	DOMÍNGUEZ FRANCO, JUAN JOSÉ	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	1
****9644*	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, BEATRIZ	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	
****7147*	RIORDAN FERNÁNDEZ, AITANA	11597038	EDUCACIÓN PRIMARIA - INGLÉS	1

Opciones que se han de proponer al personal redistribuido:

1. Ocupar el puesto ofertado en el nuevo centro.
2. Pasar a la situación de supresión.

**LOCALIDAD: MONDRÓN**

Centro de origen: CEIP «Las Palomas», código 29602530.

Centro ofertado: CPR Nuevo, código 29019617.

DNI	PERSONAL AFECTADO	PUESTO OFERTADO	DENOMINACIÓN	Núm. Puestos ofertados
****9785*	ARDILA SÁNCHEZ, INMACULADA	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL	1
****2723*	TRENADO PÉREZ, MARÍA DEL ROCÍO	00597032	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	1
****0050*	VEGAS ORTIZ, ANA MARÍA	00597034	EDUCACIÓN FÍSICA	1

Opciones que se han de proponer al personal redistribuido:

1. Ocupar el puesto ofertado en el nuevo centro.
2. Pasar a la situación de supresión.

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA****LOCALIDAD: BURGUILLOS**

Centro de origen: CEIP «Manuel Medina», código 41000703.

Centro ofertado: CEIP «Ágora», código 41016000.

DNI	PERSONAL AFECTADO	PUESTO OFERTADO	DENOMINACIÓN	Núm. Puestos ofertados
****6077*	RODRÍGUEZ BARBA, SUSANA	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL	2
****6018*	CASTRO JIMÉNEZ, ROCÍO	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL	
****9080*	LÓPEZ GARCÍA, MARÍA DOLORES	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL	
****9311*	AGUAYO RUIZ, GUADALUPE	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL	
****4407*	CASTILLA MONTAÑO, ANGELA MARÍA	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL	
****5931*	GALLARDO CABRERA, MANUELA	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL	

Opciones que se han de proponer al personal redistribuido:

1. Ocupar el puesto ofertado en el nuevo centro.
2. Pasar a la situación de supresión.

**LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALJARAFE**

Centro de origen: CEIP «Francisco Giner de los Ríos», código 41008337.

Centro ofertado: CEIP Nuevo, código 41018151.

DNI	PERSONAL AFECTADO	PUESTO OFERTADO	DENOMINACIÓN	Núm. Puestos ofertados
****9412*	LÓPEZ GUTIÉRREZ, ROSAURA	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	1
****0160*	SÁNCHEZ LÓPEZ, MARÍA DEL PILAR	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	
****9819*	PRIETO JIMÉNEZ, LOURDES	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	
****4536*	NIETO GUERRERO, MONTSERRAT	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	
****1380*	PUERTA MORALES, ROCÍO	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	
****4264*	PÉREZ GARCÍA, RAMÓN ANTONIO	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	

Opciones que se han de proponer al personal redistribuido:

1. Ocupar el puesto ofertado en el nuevo centro.
2. Pasar a la situación de supresión.

00148662